

Presentación

Presentación

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presento a la comunidad de Viña del Mar la Cuenta Pública de la Gestión y de la Marcha General de la Municipalidad correspondiente al año 2014.

Como lo he manifestado en cuentas anteriores, el norte de los servicios públicos y de las obras de inversión realizados por el Municipio durante el año recién pasado, con recursos propios y/o externos, ha sido el mejoramiento y el desarrollo de la comuna y de sus habitantes. Lograr esto, nos ha requerido como municipio disponer de las competencias técnicas necesarias para distinguir los diversos intereses, necesidades, preocupaciones y problemas que aquejan a los residentes, permanentes, semi-permanentes y temporales, y al territorio de Viña del Mar, así como identificar las amenazas y oportunidades que emergen en el entorno, inmediato y mediato, para neutralizar unas y aprovechar otras, de modo que la trayectoria hacia el desarrollo comunal, en que estamos todos empeñados, sea exitosa.

En respuesta a este complejo y desafiante escenario, durante el año 2014, hemos insistido en una estrategia de trabajo municipal basada, por una parte, en la cooperación directa con los viñamarinos, utilizando y perfeccionando los procedimientos que aparecen como más apropiados para ello, desde nuestra propia experiencia u observando experiencias exitosas de otros municipios, nacionales e internacionales, y, por otra, en la conformación de un equipo de funcionarios altamente calificados, que aplican sus conocimientos y competencias técnicas en la planificación, diseño y gestión de soluciones que respondan de forma pertinente y oportuna a los múltiples requerimientos que nos interpelan.

Como lo he señalado antes, la gestión de la Administración Municipal que encabezo y, consecuentemente, la gestión que hemos realizado durante el año 2014, se sustenta en cuatro principios de carácter sustantivo, a saber: 1. Ofrecer a los habitantes de la ciudad servicios de calidad y oportunos; 2. Identificar las necesidades, explícitas e implícitas, de los habitantes; 3. Utilizar mecanismos que evalúan el grado de satisfacción de los habitantes y darles seguimiento y 4. Cumplir con los compromisos y acuerdos establecidos.

Si en la Cuenta Pública del año pasado les informaba del escenario amenazante y difícil al que nos enfrentábamos con la puesta en vigencia de la Ley de Casinos de Juego, dado que significaba perder la principal fuente de ingresos municipales, en la actualidad el futuro lo observamos más auspicioso con el envío que hizo la Presidenta de la República de un proyecto que modifica la actual Ley y prorroga el funcionamiento de casinos municipales y su reciente aprobación en general por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. La modificación de la Ley, permitirá que los recintos de Arica, Iquique, Coquimbo, Pucón, Puerto Varas, Puerto Natales y Viña del Mar, extiendan por dos años las actuales concesiones, reconociéndoles además a estas 7 ciudades su calidad de sede del casino de juegos por 45 años, condición renovable de manera consecutiva por periodos de 15 años. Este éxito, no hubiera sido posible sin el liderazgo y gestión mancomunada de las máximas autoridades municipales, agrupadas en la Asociación de Municipios de Casinos de Juegos, que me ha tocado presidir y, sobretodo, si no hubiera sentido el apoyo de toda la sociedad viñamarina a esta legítima aspiración.

Durante el año 2014, hemos continuado privilegiando una estrategia de acción municipal basada, por una parte, en el contacto y cooperación directa con los viñamarinos, utilizando y perfeccionando los procedimientos que aparecen más apropiados para ello, desde nuestra propia experiencia u observando experiencias exitosas de otros municipios nacionales e internacionales, y mediante la

conformación de un equipo de funcionarios altamente calificados, que aplican sus conocimientos y competencias en la planificación, diseño y gestión de soluciones que respondan de forma apropiada y oportuna a dichos requerimientos.

Como en cuentas anteriores, la presentación de los proyectos, acciones y servicios, nuevos o de continuidad, implementadas en la ciudad durante el año 2014, respecto de las cuales a la Municipalidad le correspondió participar, de manera exclusiva o compartida, se organizaron en función de los Horizontes establecidos en la Estrategia de Desarrollo Comunal vigente, identificando a la unidad municipal responsable. Ello, a nuestro juicio, permitirá a todos los habitantes de la ciudad realizar un ejercicio de valoración de lo que hemos hecho en función de la imagen u horizonte de desarrollo futuro de Viña del Mar que hemos construido entre todos. Estrategia de Desarrollo que actualizaremos durante el año 2015, gracias a la obtención del financiamiento necesario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En el primer capítulo se presentan las acciones implementadas por el municipio en el marco de sus atribuciones propias y compartidas para convertir a Viña del Mar en el **Primer Centro del Turismo Nacional e Internacional de Chile *durante todo el año.***

En el segundo capítulo se reseñan las acciones implementadas el año 2014 en función del segundo horizonte que compone la imagen objetivo, cual es convertir a Viña del Mar en el **Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso.**

El tercer capítulo recoge lo realizado por el municipio en función del tercer **Horizonte** de la Estrategia de Desarrollo que promueve convertir a Viña del Mar en un **Parque Residencial Marítimo Costero de Gran Calidad Ambiental**.

El cuarto capítulo contiene las acciones implementadas el año 2014 en función del cuarto horizonte que busca construir una **Sociedad Integrada, Acogedora y con Cultura Urbana**.

El quinto capítulo presenta el **Resumen de las Observaciones más Relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República** relacionadas con la Administración Municipal.

El sexto capítulo recopila los **Convenios y Comodatos celebrados por el Municipio el año 2014** con diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El séptimo capítulo presenta el **Balance de la Ejecución Presupuestaria, Situación Financiera y Modificaciones al Patrimonio Municipal Año 2014**.

Finalmente, se incluye un Anexo con las acciones ejecutadas y los logros alcanzados durante el año 2014 por la **Corporación Municipal para el Desarrollo Social**, en las áreas de gestión comunal que son administradas por ella.